



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001761

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: PIEDAD



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Decreto 2019070001226 del 6 de marzo de 2019, fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor *Docente* **ADIXON ARISTIDES MORENO GARCIA**, identificado con Cédula **43.072.433**, Licenciado en Idiomas, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Quinta, Sede Centro Educativo Rural Porfirio Barba Jacob del municipio de Angostura, plaza 0813000-003, en reemplazo de Eduardo Andrés Arboleda Ospina, identificado con Cédula 1.042.765.404, quien pasa a otro municipio; el señor *Moreno García* venía como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa San Luis del municipio de Yarumal, plaza 8870000-143.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error en el nombre del Educador **Moreno Gracia** y en el número del Documento de Identidad, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070001226 del 6 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Servidor *Docente* **ADIXON ARISTIDES MORENO GARCIA**, identificado con Cédula **43.072.433**, Licenciado en Idiomas, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural La Quinta, Sede Centro Educativo Rural Porfirio Barba Jacob del municipio de Angostura, plaza 0813000-003, en reemplazo de Eduardo Andrés Arboleda Ospina, identificado con Cédula 1.042.765.404, quien pasa a otro municipio; en el Sentido que el Nombre Correcto del Educador es **ADIXON ARISTIDES MORENO GRACIA**, identificado con Cédula **11.803.015**, y no como se expresó en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

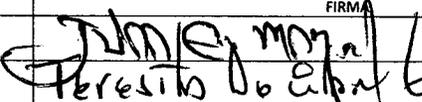
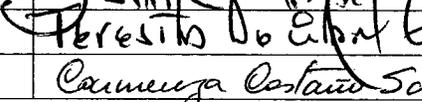
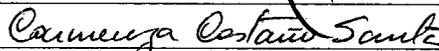
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		02/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		30-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			